

Decreto Nº 2811, que dispone que el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos asuma la operación de la Presa de Valdesia, mientras dure el estado de sequía que afecta el país.

(G. O. Nº 9441, del 23 de julio de 1977.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2811

CONSIDERANDO que como consecuencia de la prolongada sequía que actua mente afecta el país, es necesario dictar medidas para que las aguas de la Presa de Valdesia sean destinadas al regadío en forma prioritaria;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se dispone que el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) asuma, mientras dure el estado de sequía que afecta al país, la operación de la Presa de Valdesia, y coordine el funcionamiento de la misma con la Corporación Dominicana de Electricidad, con el fin de que el regadío se lleve a cabo en forma prioritaria;

Art. 2.—Envíese al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y a la Corporación Dominicana de Electricidad, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y siete, años 134º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER